



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.12 por el señor Juez Subrogante a cargo de Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 135/01 hasta el 31 de diciembre del corriente año referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado juzgado doctora Georgina Buzzo en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION